

## AVISO DE RESULTADOS



### EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA – EDESA – SOCIEDAD ANÓNIMA

### OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 2 A TASA FIJA DENOMINADAS, A SER SUSCRIPTAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$20.000.000 AMPLIABLE HASTA EL MONTO MÁXIMO DE EMISIÓN (SEGÚN SE DEFINE MÁS ADELANTE)

en el marco del

### PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$200.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS Y/O UNIDADES DE VALOR Y/O MEDIDA)

Mediante el presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”), complementario al suplemento de prospecto de fecha 14 de febrero del 2025 (el “Suplemento de Prospecto”) y al aviso de suscripción de fecha 14 de febrero del 2025 (el “Aviso de Suscripción”), publicados en sus respectivas fechas en los Sistemas Informativos, en relación con la emisión de las obligaciones negociables clase 2 denominadas, a ser suscriptas, integradas y pagaderas en dólares estadounidenses en la República Argentina con vencimiento a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta US\$20.000.000 ampliable hasta US\$30.000.000 (el “Monto Máximo de Emisión”) (las “Obligaciones Negociables Clase 2” o las “Obligaciones Negociables”, indistintamente), a ser emitidas por Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta – EDESA – Sociedad Anónima (indistintamente, “EDESA”, la “Sociedad”, la “Emisora” o la “Compañía”), de acuerdo con los términos y condiciones generales detallados en el Suplemento de Prospecto y en el prospecto de fecha 24 de enero de 2025 (el “Prospecto”).

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el Aviso de Resultados tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto y/o Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Al respecto, habiendo finalizado en el día de la fecha el Período de Subasta Pública, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables Clase 2:

- 1. Cantidad de ofertas recibidas:** 1.062
- 2. Valor Nominal ofertado:** US\$23.242.616
- 3. Valor Nominal a emitirse:** US\$22.492.616
- 4. Tasa Interés de las Obligaciones Negociables:** 8,50%
- 5. Fecha de Emisión y Liquidación:** 24 de febrero de 2025.
- 6. Fecha de Vencimiento:** 24 de febrero de 2027.
- 7. Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses que devengue el capital no amortizado de las Obligaciones Negociables serán pagaderos semestralmente por período vencido en las siguientes fechas: 24 de agosto de 2025, 24 de febrero de 2026, 24 de agosto de 2026, y en la Fecha de Vencimiento, el 24 de febrero de 2027.
- 8. Fecha de Pago de Capital:** El capital de las Obligaciones Negociables Clase 2 será amortizado en un único pago en la Fecha de Vencimiento, es decir el 24 de febrero de 2027.
- 9. Precio de Emisión:** 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 2.
- 10. Factor de Prorrateo:** N/A
- 11. Duration:** 1,88 años.

*Si cualquier día de pago de cualquier monto adeudado bajo las Obligaciones Negociables Clase 2 no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables Clase 2 efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo originalmente, y no se devengarán*

intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediatamente posterior, estableciéndose, sin embargo, que si la Fecha de Vencimiento correspondiente a las Obligaciones Negociables Clase 2 no fuera un Día Hábil, sí se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior.

**Oferta Pública autorizada por Resolución N° RESFC-2023-22132-APN-DIR#CNV de la CNV de fecha 26 de enero de 2023. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto es exclusiva responsabilidad del directorio y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Compañía y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros consolidados que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El directorio de la Compañía manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Prospecto contienen a la fecha de su respectiva publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Compañía y de toda aquélla que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. El presente documento debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, cualesquiera otros avisos complementarios, y los estados financieros de la Compañía incorporados por referencia a dichos documentos. El contenido del presente documento no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, comercial, impositivo o legal.**

La oferta pública de las Obligaciones Negociables Clase 2 que se ofrecen a través del presente se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa, en el marco de lo establecido por el artículo 41 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV. Este Aviso de Resultados y el Suplemento de Prospecto no han sido previamente revisados ni conformados por la CNV. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables Clase 2 la Compañía presentará la documentación definitiva relativa a las mismas.

#### ORGANIZADOR

# BALANZ

Balanz Capital Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación  
Integral Número de matrícula asignado 210 de la CNV

#### COLOCADORES



Balanz Capital Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral

Matrícula CNV N° 210



Zofingen Securities S.A.

Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Propio

Matrícula CNV N° 196



Banco Mariva S.A.

Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente  
de Negociación Integral.  
Matrícula CNV N° 49

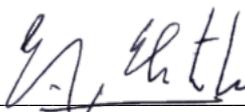


Adcap Securities  
Argentina S.A.

Agente de Liquidación  
y Compensación y  
Agente de  
Negociación Integral.  
Matrícula CNV N°

148

La fecha de este Aviso de Resultados es 20 de febrero de 2025



EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA – EDESA – SOCIEDAD ANÓNIMA

Esteban Pérez Elustondo

Subdelegado